



MAZATLÁN
2021-2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA

OFICIO: CMT 1,149/2024

ASUNTO. – ACLARACION

SOLITUD DE INF. FOLIO: 250485600080224

ESTIMADO SOLICITANTE:

P R E S E N T E:

En atención a su solicitud de información electrónica de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **250485600080224**, y dirigida a este sujeto obligado Ayuntamiento de Mazatlán el día **04 de junio de 2024**, en el usted solicita:

250485600080224

"... Por medio de la presente, me dirijo a usted para realizar una consulta respecto si este Ayuntamiento tiene la facultad, para autorizar la fijación y explotación en una obra audiovisual de todas y cada una de las esculturas exhibidas en el malecón del municipio de Mazatlán, Sinaloa, o en caso contrario se me indique la autoridad, persona física o moral que cuente con dichas facultades..."

Efectuando un previo análisis al objeto de su solicitud de información, esta Unidad de Transparencia ha sido informada por parte de la Dirección de Gobierno y Asuntos Jurídicos a través CMT 1891/2024 de 07 de junio de 2024, quien argumenta que efectuando un previo análisis acerca de la solicitud en cuestión se puede vislumbrar una ambigüedad en los términos de **"fijación y explotación"**; toda vez no es claro a lo que se refiere, es por esto, que como sujeto obligado nos imposibilita a darle respuesta a su interrogante.

Ante lo antes expuesto, se le **PREVIENE** para que **ACLARE Y SEÑALE**, una vez que usted proporcione más información, nos pronunciaremos, en su caso, en definitiva, sobre la disponibilidad de la información por parte de las dependencias municipales competentes.

Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en correlación con el artículo 127 fracción III y IV de la misma Ley, se le requiere para que, **en un plazo no mayor a (10) diez días hábiles** siguientes a la notificación de la presente, **VÍA ACLARACIÓN**, nos indique el tema que de su interés sea requisitado. Apercibiéndolo, que, al no atenderse en el plazo señalado anteriormente, se tendrá por no presentada la solicitud.

En ese sentido, le informo que el presente requerimiento **interrumpe** el plazo establecido en el artículo 136 de la Ley de la materia, para dar respuesta a la solicitud.

Para cualquier duda y/o aclaración al respecto, comuníquese de manera directa a nuestro número tel. (669) 910-10-38 o a nuestro correo electrónico institucional accesoalainformacion@mazatlan.gob.mx.

"2024. Año de Felipe Carrillo Puerto. Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"
Ángel Flores Número 615. Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 6699-10-10-38.
Correo electrónico: accesoalainformacion@mazatlan.gob.mx



MAZATLÁN
2021-2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA

Oficio CMT 1,149/2024
Asunto. - **ACLARACION**
Solicitud folio: **2504856000250485600080224**
Página 2 de 2.-

Lo anterior se notifica a usted en vía de notificación para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Sin otro particular me despido de usted:

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sinaloa, 07 de junio de 2024

LIC. GABRIELA DE DIEGO OROPESA
COORDINADORA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA.

**AYUNTAMIENTO
MAZATLAN
COORDINACION
MUNICIPAL DE
TRANSPARENCIA**

cp.- C. Director de Gobierno y Asuntos Jurídicos. Lic. Juan Javier Rodríguez Morales. Para conocimiento.
cp.- Archivo.

GDO/ncg**

"2024. Año de Felipe Carrillo Puerto. Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"
Ángel Flores Número 615. Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 6699-10-10-38.
Correo electrónico: accesoalainformacion@mazatlan.gob.mx